

MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

FECHA: 31/07/2025

LUGAR: Sala de Reuniones de la Planta Tercera del Edificio de la Ranilla

HORA INICIO: 09:00 horas.

HORA FINALIZACIÓN: 10.10 horas.

ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Orta
D^a Albina García González
D^a María Romero Lineros
D^a Esther Montes Martínez
D^a Carmen Gálvez Prada
D. Rafael J. Romero Bermejo
D. Mariano Mateo Parejo
D. Luís M. Val Morales
D. Manuel Morcillo Sánchez
D^a. Carmen Garcés Hernández
D. Iván Matador Misa
D^a Pilar Fuentes Pérez
D^a. Edurne Justo García
D. Rafael Román Rodríguez
D. José Ángel Fernández Garrido
D. Enrique Gómez Blanco
D. Antonio Chamorro Arricruz
D. Roberto Echevarría Romero
D. Carlos Urbina Lavín

Director General RRHH
Adjunta del Servicio de RRHH
Jefa de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección
Adjunta Sección de Org. y Provisión Puestos de Trabajo
Jefa Sección Económico-Presupuestaria
Intendente
Intendente Principal
Coalición SPPME-A / SAB / SEM
Coalición SPPME-A / SAB / SEM
Coalición SPPME-A / SAB / SEM
Coalición SPPME-A / SAB / SEM
CCOO
CCOO
CSIF
CSIF
UGT
UGT
Coalición SPLS / USO
Coalición SPLS / USO

En la ciudad de Sevilla, a la hora, día y lugar, arriba señalados, se constituyó la Mesa General de Negociación de Funcionarias/os Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y se sometieron a negociación los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Carácter de urgencia de la presente convocatoria.

Segundo: Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Local.

Tercero: Ruegos y Preguntas.

—Director General RRHH: La Mesa que tenemos presentada hoy es la modificación parcial de los puestos de trabajo de la policía local en lo que se refiere a la creación del grupo de acción y reacción. En mesa tenemos hoy, por un lado, al Intendente de la Secretaría Técnica, Rafael Romero y por otra parte también al Intendente principal. En el punto primero podéis ver que es la urgencia de la presente convocatoria.

El segundo punto es la modificación de la RPT parcial de los cuerpos de policía locales.

Y bueno, el tercero, ruegos y preguntas, no sé si tendremos tiempo para ruegos y preguntas porque a continuación seguimos con la mesa general de Empleados Públicos.

Entonces, no sé si lo que voy a hacer es sumarlo después a la mesa general que tenemos de empleados, es decir, creo que vamos a tener poco tiempo hoy durante toda la mañana para todos los temas que traemos en mesa.

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros		Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones			Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==			



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

El carácter de urgencia de la presente convocatoria, como sabéis, bueno, llevamos ya casi un año trabajando por lo que es la unidad de intervención que se quiere crear en Policía. Como sabéis también, dentro del origen del proyecto hemos tenido bastantes problemas con la intervención municipal.

Con las discrepancias, discrepancias existentes entre la intervención municipal, entre Policía y Recursos Humanos. Y bueno, lo afrontamos no como la creación de una unidad, sino lo afrontamos como la modificación de una RPT integrando dentro de la unidad de intervención que tiene la RPT integrando un grupo nuevo llamado Grupo de acción y reacción. Ese Grupo de acción y reacción, pues, nosotros lo que queremos ya es que sí, la urgencia que hoy nos prima de estar aquí es directamente, pues, bueno, que podamos dar celeridad, una vez que hemos tenido los informes de intervención, nuevamente, con una serie de consideraciones y reparos a la creación del Grupo de acción y reacción. Pero sobre todo porque también desde la Secretaría General se nos está pidiendo del Ayuntamiento, se nos pide, como ha pasado tanto tiempo, pues, se nos pide nuevamente una mesa de negociación con las sesiones sindicales a efecto de que han actualizado el acta de mesa donde hay un consenso por parte de las secciones sindicales con respecto a la creación del Grupo de acción y reacción. Todos tienen el expediente y básicamente la urgencia es, pues, intentar en todo lo posible, pues, dar celeridad a algo que creo que, desde el punto de vista de policía, desde el punto de vista de recursos humanos y creo que desde el punto de vista de las secciones sindicales, pues, todos tenemos que poner en marcha lo que es este nuevo Grupo de Acción y Creación.

Si consideráis oportuno, vamos a votar el carácter de urgencia.

Coalición SPPME-A/SAB/SEM: Sí.

CSIF: Abstención.

CCOO: Abstención.

SPL-USO: Abstención.

UGT: No

—Director General RRHH: Bueno, pues, entiendo que se aprueba el carácter de urgencia.

Pasamos al punto segundo, modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, con carácter de urgencia, como hemos comentado, por eso hemos mandado la documentación, si no me equivoco, ayer o antes de ayer, el lunes, a la una y media de la tarde.

Bueno, como sabéis, todos tenéis el expediente, creo que lo habéis visto, donde aparece la relación de este Grupo de acción y reacción a través del RPT, donde se crean 35 efectivos, con una función específica y una formación específica, donde se recoge la figura de un inspector, 4 oficiales y 30 policías.

Además de ello, se amortiza un puesto de auxiliar de policía local y se crea el puesto de oficial de policía local. El coste también lo tenéis ahí, lo que supone el coste de la creación de esta unidad de acción y reacción. Y bueno, no sé si Mariano quiere comentar algo al respecto y si no, pues pasamos un poco a conocer las opiniones o las sugerencias o incidencias que puedan tener las distintas secciones sindicales.

—Intendente Principal: Bueno, buenos días a todos y a todas. Yo quiero aprovechar esta ocasión para comentar un poco cuál es la inquietud que nos llevó a presentar esta solicitud de reforma parcial en relación de puesto de trabajo. Nosotros en los últimos años, digamos que la evolución de la demanda social, lo podéis ver en el expediente que está bien explicado, está explicado correctamente.

Pero nosotros en los últimos años lo que es la demanda policial de la sociedad sevillana y de los problemas que tenemos en Sevilla ha ido evolucionando, ha ido cambiando. O sea, nosotros hace 35 años teníamos una serie de problemas como el tema del tráfico, de la movilidad, que seguimos teniendo pero no es el problema más acuciante. El problema más acuciante que nosotros analizamos es los problemas de confianza en los barrios y en la ciudad en general.

En el diario, en el día a día, pero también en eventos importantes que acogen la ciudad. Pues sabemos que Sevilla está haciendo una receptora de eventos muy importantes que implican un abordaje de una estrategia de seguridad.

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHsvzDgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros		Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones			Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHsvzDgg==			



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

Bien, en esa estrategia, en ese abordaje nosotros, porque además seguimos la dinámica operativa policial al uso, que en otras policías locales y en otras fuerzas y cuerpos de seguridad se desarrolla, necesitamos un grupo especializado, que la especialización es lo que de alguna forma conlleva la modificación de la plantilla y por eso al haber ese incremento retributivo pasa, porque no tiene otra manera de tramitarse a lo que es la intervención municipal.

Y ese incremento retributivo viene determinado, aunque no quiero hacer énfasis en el incremento retributivo, sino en las funciones que realiza, en la especialidad. ¿La especialidad por qué? Porque se va a exigir una especial preparación y conocimiento. Se va a exigir una preparación física especial también y después por otro lado el uso de medios de autoprotección y defensa que el resto de las unidades no van a utilizar o que no utilizan con carácter general.

Esos criterios hacen que necesitemos un grupo bien entrenado, que tenga las capacidades y las facultades necesarias para poder llevar a cabo de manera eficaz estos cometidos. Y aquí ganamos en dos cosas, ganamos en un mejor servicio, en un servicio de calidad que se presta al ciudadano, que es muy importante y no podemos perder ese horizonte de vista y en segundo lugar, también muy importante, es que estamos aplicando ya medidas de autoprotección, medidas de prevención en el trabajo. La nueva ley de policía, del 2023, nos está exigiendo que también la protección de riesgos laborales es un elemento a tener muy en cuenta. Entonces el policía tiene que salir equipado y tiene que además saber utilizar el equipamiento que se le otorga para su autoprotección. Esos policías no sustituyen a ninguna unidad de cuerpo, lo que van a reforzar y van a intervenir en supuestos muy concretos.

Para que lo entienda todo el mundo, nosotros, por ejemplo, cuando llega el concierto de La Velada, que fue la semana pasada, fue una concentración enorme de personas. Entonces, en un momento determinado provoca cualquier intervención y el policía que está allí tiene que estar, digamos, tiene que ser eficaz en su actuación, tiene que saber cómo actuar para, digamos, utilizar la menor fuerza posible y todo eso lo necesitamos para poder resolver el problema con el menor impacto posible y con el menor número de personas posible. Cuando llega la hora de proteger lo que es las instalaciones municipales, como el Ayuntamiento, en las puertas del Ayuntamiento, hay concentraciones, todos los días. Nosotros tenemos la obligación, según la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de proteger las instalaciones municipales y a las autoridades. La ley de potestades administrativas del año 2006, la famosa ley conocida como el botellón, señala a las policías locales como responsables del mantenimiento de la convivencia ciudadana en las vías públicas. Ya sabéis cómo son las concentraciones algunas veces. Algunas veces son amables y otras veces no son tan amables, son más complejas. La situación es muy compleja.

La ley de espectáculos públicos también nos señala para que intervengamos en los grandes eventos de actividades recreativas y de espectáculos públicos. Total, que si miramos la legislación nos está señalando que tenemos que cumplir con una misión. Pero además que el ciudadano nos lo demanda.

Entonces ese es el sentido de esta petición. Tener un grupo especializado de personas que aborde de una manera eficiente y eficaz todo este tipo de situaciones.

—Director General RRHH: Bueno, pues después de las explicaciones dadas por Mariano (Intendente Principal) vamos a pasar a los turnos con las secciones sindicales.

—Coalición SPPME-A/SAB/SEM: Bueno, buenos días a todos y todas. Agradecer la urgencia con la que se trae este punto. Y bueno, nosotros con la explicación que viene en la documentación y la que ha dado Mariano Mateo creemos que es suficiente. No tenemos que ahondar más en este punto.

—CSIF: buenos días a todos y todas. Y evidentemente nosotros seguimos con lo mismo de siempre, que no entendemos la urgencia porque esto es una materia importante y como siempre carecemos de una mesa técnica donde poder mejorar esta unidad que además consideramos que es necesaria y que estamos dispuestos a que llegue a buen puerto, porque lo entendemos como ha dicho el jefe y evidentemente queremos participar en la mejor elaboración posible para esta unidad. Simplemente entonces pedimos que se haga la cosa con tiempo, con antelación suficiente para poder estudiar, mejorar el proyecto y aportar cosas. No se entiende por qué tenemos que llegar siempre con urgencias, sin mesa técnica ni aportar. De hecho nosotros queremos aportar que presentamos en octubre del 2024 una mejora que hicimos para esta unidad y que no se han tenido en cuenta y no se han podido defender con una mesa técnica. Eso es lo que podemos decir y lo que no entendemos y esperamos a que en la materia

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros		Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones			Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==			



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

de negociación venga con todos sus perejiles. Y que en este caso una mesa técnica. Así que por favor que conste en acta que esto siempre es lo mismo, siempre lo mismo.

La importancia de la unidad es evidente y de hecho lo ha explicado de manera muy clara el Intendente Principal.

Hace varios años que se habla de especialización, se habla de conocimiento, se habla de preparación física con determinadas condiciones, que se entiende perfectamente. Se habla de manejo de equipo diferente. Se habla de intervención en un supuesto muy concreto. Habla de abordarles complejos a veces y es necesario tener un grupo especializado y eficiente.

Nosotros, la anterior negociación que se produjo en octubre del 2024 hicimos una exposición que entendíamos que era necesaria para dar a valer a esta unidad en materia de conocimiento específico y reconocer las situaciones a las que se iban a enfrentar los y las agentes que formaran parte de la unidad. Y que a lo largo del desarrollo de la unidad, no se llevó a valorar por la parte municipal y al final fue por hacer un uso del voto que en positivo, dijimos que sí. Pero aprovechando la ocasión, que se vuelva a traer a la mesa de negociación, queremos retomar y dejar constancia que nosotros entendemos que a pesar de que se dice en el inicio de la documentación que se nos manda, y esto supongo que nos lo aclararéis, se dice al final de la primera página, “lo que se hace es constar con indicación de que el acta de esta reunión de la mesa de negociación se encuentra pendiente de aprobación”

Yo quiero recordar que el 8 de octubre, o sea una semana después, aprobamos este acta.

—Jefa Servicio de Relaciones Sociales e Inspección: ¿Pero eso cuando está firmado, Rafael? Eso es un particular del acta con el que empezó el expediente y cuando se emite ese particular el acta no está aprobado.

—CSIF: Vale, pero el 8 de octubre sí lo habíamos aprobado.

—Jefa Servicio de Relaciones Sociales e Inspección: Sí, sí, por supuesto, pero es un particular.

—CSIF: Vale, bien, ya se me aclaras la duda.

Digo esto porque entiendo que se cerró aquella negociación, que luego hemos tenido problemas con intervención, entonces aprovechando que volvemos a abrirla, pues sí que queremos retomar la necesidad de identificar la situación que se van a enfrentar estas personas.

Está claro que aunque la definición que pone el grupo de creación, tenemos que apoyar al resto de compañeros y compañeras que se encuentran en esa situación y ellos y ellas vienen con una herramienta y conocimiento de una preparación diferente. Con lo cual entendemos que se tenía que haber sido más generoso, creemos que el servicio tiene que haberle dado una vuelta para hacer atractivo esto. Porque además, si nos ceñimos al informe que viene final, en materia de intervención, hace referencia a que va a quedar condicionado a posiblemente a no poder participar en planes, debido a los planes de productividad que son muy frecuentes como consecuencia de la falta número de vacantes que tiene este servicio, debido a que en el ámbito de jornada en el que estas personas se van a mover ya queda recogido en su complemento de jornada.

Entendemos que valorar una unidad como esta, solo por un implemento que tiene su turno cerrado con un implemento de jornada, entendemos que es pobre. También se le hace un implemento en disponibilidad, evidentemente van a ser avisados, seguramente es bastante corto en relación al número de avisos que van a sufrir, porque el grado de disponibilidad que se pone es muy corto, pero luego en materia de lo que son los distintos factores que se recogen en el espectro de responsabilidad no hay ningún incremento.

En toma de decisiones a la inspección, a los oficiales no hay ningún incremento y no se identifica ningún tipo de condicionamiento en materia de dificultad o en materia de enfrentar situaciones de peligrosidad, de agresión, de enfermedad de agresión, más allá de lo que tenían los puestos de estándares de policía local. Entendemos que a esta unidad se le va a exigir una serie de requerimientos que no se le van a reconocer económicamente y esto va a dar pie posiblemente a que no esté el personal luego cómodo, porque no se le reconoce la situación a la que se le va a someter. Entonces queríamos que quedara claro que, por eso comentaba mi compañero, que hubiera sido necesario al menos un pequeño debate ya que tenemos la ocasión de volverlo a ver en mesa técnica, en mesa de negociación podemos haberlo debatido un poquito en mesa técnica.

El grado de urgencia puede venir por los compromisos que el equipo de gobierno tenga de poner en marcha esta unidad, pero vamos a poner a la gente a la calle con rapidez y esto según tenemos recogido en el documento, en el punto 8º, tiene que tener una serie de requerimientos, tiene que ir a aprobación, se tiene que publicar y entonces claro, aquí nos cabe la duda también de ...¿se

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	07/08/2025 20:57:22
	María Romero Lineros	Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

va a iniciar un procedimiento oficioso de preselección y preparación, etcétera, etcétera, antes de que esté aprobado porque hay urgencia de poner a la gente a la calle?. Tenemos que tener cuidado con esto, la urgencia.

En relación a lo que estaba comentando anteriormente, la valoración de esta unidad, hace ya un tiempo y he referido en otras ocasiones a una situación que se vivió en esta mesa de negociación, se nos trajo la revisión de la valoración de los puestos de la Gerencia de Urbanismo, porque allí tenemos personal funcionario del ayuntamiento y se habló con soltura por parte del que entonces era jefe de servicio de que debido a la dificultad técnica a la que se iban a someter aquellas personas de la Gerencia de Urbanismo, se plantea una subida de dos niveles de destino.

Entonces, bueno, entendemos que dentro de las horquillas que existen dentro de cada grupo en materia de complemento de destino, se identifica, los niveles de destino se identifican también en parte por la situación de dificultad que se pueden enfrentar y digo lo entendemos porque así se ha expuesto en esta mesa de negociación. Entendemos que también se tenía que haber revisado esto y lo vuelvo a repetir, vamos a pedir una figura que es necesaria pero que va escasamente valorada y teniendo en cuenta la situación que se va a enfrentar. Entonces, es responsabilidad de la corporación ponerla en la calle con los mejores recursos como así ha expresado el jefe en funciones, pero entendemos que la valoración no es la más adecuada porque el personal va a estar en la calle enfrentándose a situaciones que requieren especial formación y preparación.

Por otro lado, nos gustaría aclarar, bueno, que ahí aparece una definición de guardia, entendemos que son policías locales, no son guardias, un incremento de uno, no son 29, un incremento de uno y sí que nos gustaría, nos gustaría que, porque nos ha surgido tuta, nos gustaría aclarar la identificación de los puestos que se van a amortizar porque aparecen aquí algunas figuras que en la RPT vigente nosotros no lo hemos encontrado, que no digo que no esté, pero igual nos lo pueden aclarar. Por ejemplo, la unidad canina, en la RPT vigente no tenemos sección canina, entonces, ¿qué puesto es el que estamos amortizando en la RPT vigente? También aparece en policía defensa consumidor de mercado, ¿qué puestos son esos que no aparecen en la RPT vigente? Entonces, bueno, nos cabe la duda, sí, también aparece aquí policía unidad administrativa del barrio, aparece alguna figura que no localizamos en la RPT vigente, entonces nos gustaría que se nos aclarara qué puestos de la actual RPT vigente vamos a amortizar ya que hemos tenido dificultades, precisamente por intervención, para implementar esta unidad pues vamos a amortizar para generar esto según narra el texto. Por ejemplo, la figura de la auxiliar de policía local no lo sabemos porque podríamos entender que puede ser la unidad personal laboral pero luego creemos que es otra cosa en fin, no lo sabemos.

Termino con la última cuestión y es lo siguiente nosotros entendemos que intervención no se debe meter en la función, que conste en acta. Intervención se meterá en la idoneidad o no de la aplicación o sea, de lo que se crea o no se crea, pero en cuanto a las funciones de la unidad, siempre que esté dentro de los protocolos establecidos dentro de los cuerpos de seguridad pues entendemos que no y ahí le damos la razón al servicio y entendemos y lo vuelvo a reiterar para que quede constancia que deberíamos haber sido bastante más generosos en el reconocimiento a lo que se van a enfrentar estas personas.

—Director General RRHH: Te comento en breve Rafael con respecto a lo que hace referencia a los puestos que se amortizan, esos puestos y unidades dejan de existir. Lo que pasa es que hay una discrepancia entre lo que es el mapa de plantilla que tiene recursos humanos y la RPT actual con la cual existe entonces realmente al existir esa discrepancia nosotros lo que estamos haciendo ahora mismo es intentar otra vez codificar, ordenar y equilibrar todos los puestos a la hora de que todos estén codificados. Entonces lo que pretendemos es que esos puestos que no concuerdan lo que proponemos es ya dar un orden amortizando, puestos que realmente ya no tienen sentido y lo que estamos haciéndolo es dándole un sentido, dándole una codificación, dándole un orden y realmente es lo que pretendemos y es el objetivo que tenemos en RRHH, es decir que todos los puestos estén codificados, que una persona sepa desde su inicio hasta el final dónde está, cuál es su código y dónde está y, no que esté por ahí en una nebulosa sin saber realmente dónde está.

—Adjunta al Servicio de RRHH: la relación Rafael, se hace a través de los concursos, como no ha habido concursos, nada más creo que son 200 los que están ordenados, no concuerda la plantilla con la RPT hay una RPT aprobada pero esa RPT para que se materialice en la plantilla hay que llevar a cabo los concursos para cada persona ponerla donde corresponda según el concurso. Como eso no se ha llevado a cabo por eso no concuerda la RPT con la plantilla. Ayer se te explicó...

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros	Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

—CSIF: sí, lo que pasa es que a ver, lo que pasa es que a ver, yo no veo nada raro aquí o sea, no veo nada raro no veo malintención, no veo nada raro quiero decir, pero lo que sí me genera...

—Adjunta al Servicio de RRHH: esos puestos que se amortizan para ti no existen porque tú tienes una RPT que no tiene esos puestos, pero esa RPT después la consecuencia era que se hubieran efectuado los concursos oportunos para cada policía para darle el puesto que correspondiera conforme al orden que hubiera sacado el concurso. Como los concursos no se llevaron a cabo sigue sin ordenar la plantilla porque no concuerda la plantilla con la RPT y eso lo está haciendo a través de los concursos entonces en este grupo, estos puestos que se amortizan y estos puestos que se crean, pues ya va a quedar ordenado la segunda actividad, va a quedar ordenado los que entren a través de selección, vamos a ir ordenando poco a poco y después se harán concursos por los concursos, por supuesto

—CSIF: Entiendo entonces que la identificación de la unidad que aparece en esa plantilla a la que se hace referencia todavía queda más, que más adelante veremos situaciones similares.

Una última pregunta ¿estos puestos de plantilla tienen dotación presupuestaria? o lo que tiene dotación presupuestaria son los puestos de la RPT?

—Adjunta al Servicio de RRHH: Vamos a ver... Claro que tiene dotación presupuestaria la totalidad de los puestos de la policía local, la totalidad de los puestos que conforman están dotados.

—CSIF: Pero la RPT vigente ¿tiene los 1.350 puestos y en la plantilla?

Adjunta al Servicio de RRHH: claro... el número es coincidente, lo que no coincide son las unidades. Entonces hay que ir ordenándolo, se ordenaría a través de los concursos que se llevarán a cabo pero aprovechando que estamos haciendo actuaciones en el ámbito de la policía aprovechamos también para ir ordenando.

—CCOO: Buenos días. Desde comisiones lo que entendemos es que desde hace al menos un año se está trabajando en la puesta en marcha de esta unidad Recuerdo que el verano pasado hubo dos reuniones en la que se hablaba de esto y es verdad que lo que nos encontramos es con grandes eventos en la ciudad de Sevilla y parece como que se atiende desde el punto de vista de la seguridad ciudadana de forma que parece que no hay atención y son eventos que requiere de una preparación y de una atención a la ciudadanía bastante especializada. Entonces por parte de este sindicato que lo que sí es verdad que ve que no se puede dejar a lo imprevisto estos grandes eventos y que se viene trabajando en la creación de esta unidad desde hace tiempo y hemos visto que el informe de intervención viene con reparo pero no sucesivo pues la verdad que bueno como que vemos bien el tema de que se modifique la RPT y se empieza a poder marchar una unidad de este tipo.

—SPLS-USO: Por añadir algo más de lo que ha expresado Rafa (CSIF), nos llaman la atención la ambigüedad competencial sobre funciones del nuevo grupo. El expediente no delimitó con claridad la competencia del grupo de acción y reacción respecto al resto de unidades, especialmente la relación de tareas de orden público e intervención especial, lo que puede generar duplicidad. Porque si es verdad que existe duplicidad de conflictos competenciales si hay unidades que hacen esa actuación actualmente esas unidades ¿van a dejar de hacerla? ¿Van a seguir haciendo cuando el otro grupo no esté?, tampoco queda claro y no se regula reglamentariamente.

También hay una falta de motivación concreta para la amortización de esos puestos. Se amortizan unos puestos existentes para crear otros nuevos. Las secciones sindicales tendríamos que tener documentación porque si realmente estamos haciendo esos cambios de ida y de vuelta de los diferentes puestos, y para hacer uso de esa documentación porque hemos visto una serie de plazas que actualmente no están y sin embargo tú las tienes en plantilla

—Adjunta Servicio de RRHH: puestos, puestos vacantes todos, puestos vacantes que ya no tienen sentido en la nueva estructura entonces por eso se amortiza.

Vamos a ver estos puestos son puestos que no se corresponden efectivamente con la RPT aprobada y estos puestos no tienen equivalencia con ningún otro que sea susceptible de ser ocupado cuando se saque el concurso. Son puestos vacantes que a nuestro

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros		Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones			Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==			



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

juicio no tienen sentido ya, que no tienen cabida. Por ejemplo, auxiliar de la policía local es un puesto de los antiquísimos del reglamento que prevé ahí esa figura pero que eso no existe ya en la policía por ejemplo.

—SPLS-USO: yo no digo que exista, solo que nosotros debemos tener esa información. Por ejemplo, ¿cuántas plazas existen todavía para participar en este concurso?

—Adjunta Servicio de RRHH Vamos a ver, 800 y vamos a ver, ordenados a través de concurso hay unos 200, si no recuerdo mal, que han participado en un concurso y están ordenados y coincide la plantilla con la RPT. El resto no es coincidente, habrá que ir ordenándolo a través de los concursos cuando se convoque. Una cosa son las plazas y otra cosa son los puestos, la plantilla y la RPT son cosas diferentes.

Ahora bien, efectivamente aquí se amortizan de Vigilancia de Edificios.

Para crear la unidad hay que amortizar en el mismo número en el que se crea, entonces hay que amortizar para crear, si no no se puede dar forma a la unidad. El número tiene que ser coincidente, si tenéis 1.000 o 1.000, no sé exactamente, eso se va a respetar el número, el número va a seguir siendo el mismo, es decir, no podemos de repente pasar de 1.000 a 1.038 o a 1.035, entonces hay que amortizar para crear, aparte hay que, en la medida de lo posible, por eficiencia del coste, hay que reducirlo, si no, en vez de 111.000, que cuesta 111.000 costaría muchísimo más si todo fuera nada más creación sin amortización.

—SPL-USO: Como dice Rafa, no me cabe la duda ni nada, pero creo que sería coincidente que esta comunicación la tengamos nosotros también, porque no vamos a poder manejarnos con lo que actualmente hay.

—Adjunta Servicio de RRHH: El acceso a la plantilla la podéis tener cuando queráis. La podéis tener. Otra cosa es que la entendáis, que es complicado.

—SPL-USO: Como tercer punto, una posible delimitación funcional, si el grupo de apoyo en sus funciones no reviste la normativa de policía local, porque ya la Ley 6/2023, aunque incluye modificaciones sustanciales, no incluye tan rotundamente la que se va a hacer o más propia del cuerpo. Estas son funciones más propias del cuerpo como IP de la Policía Nacional. Y podrían incurrirse disfuncionalidad de funciones, contrarias al principio de legalidad. Lo digo porque después en la calle, cuando surge el problema, por lo menos que tengamos un respaldo legal a la hora de actuar.

Echamos en falta un informe jurídico formal, por parte de la Asesoría Legal del Ayuntamiento, que es un informe recomendable para asegurar que no se incumple ninguna normativa básica estatal, especialmente en la parte estatutaria de los funcionarios, por lo que lo echamos en falta.

Y si existen dudas sobre la movilidad de puestos de libre designación. Algunas jefaturas de coordinación del grupo, prefieren cubrir por libre designación sin motivar porque no se aplica el concurso general. Esto podría contravenir, el principio de mérito y capacidad si no se sustituye adecuadamente, el art. 79 del TREBEP.

Por lo tanto, sugerimos, suspender la aprobación definitiva del expediente hasta tanto no se subsanen los puntos mencionados o bien incorporar condicionantes con el acuerdo que obliguen a su cumplimiento antes de su ejecución.

—Intendente Principal: El tema de todas las competencias y funciones, desde ese punto de vista, no se sustituyen. Nosotros estamos convencidos, vamos otra vez, que el artículo 53 de la Ley de Fuerza y Cuerpo de Seguridad establece plenamente cuáles son nuestras funciones.

Sobre eso podríamos hablar mucho, el sistema policial español es complejo. Y nosotros no somos las que tomamos funciones con ningún otro cuerpo, porque para eso están las juntas locales de seguridad. O sea, no hace falta protocolo, no hace falta acuerdo, sino la junta local de seguridad, cuando tenemos que actuar en una competencia a requerimientos de otras fuerzas y cuerpos de seguridad, por ejemplo, en Semana Santa, en ferias, en las manifestaciones, en cualquier otro tipo de desorden, lo hacemos.

Y eso se acuerda en la junta local de seguridad. Entonces, yo creo que hay una plena cobertura. Después tenemos la ejecución provisional de los actos administrativos.

Funciones que nos otorga la legislación autonómica en materia de control e inspección, de concentración en las vías públicas, la vigilancia de los espacios públicos...

Yo creo que no debemos, esto es opinión mía, como todo, pero creo que debemos estar confiados y seguros de que desde el punto de vista competencial no hay ningún problema. Además, esto está en uso en otras policías locales. O sea, que no hay ningún modelo nuevo que nos hayamos inventado aquí.

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	07/08/2025 20:57:22	
	Maria Romero Lineros	Firmado	07/08/2025 13:49:33	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHsvzDgg==			

MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

—SPLS-USO: Usted sabe que siempre vamos en función de colaboración.

—Intendente Principal: no, no. cuando nosotros, por ejemplo, vamos a las 3.000 viviendas y tenemos que demoler una construcción ilegal por un decreto del Gerente de Urbanismo, no vamos en colaboración con nadie, vamos nosotros. Y vamos a ejecutar un acto administrativo en ejecución forzosa que tenemos que ir preparados porque vamos a una zona de riesgo. Te pongo un ejemplo, pero hay más ejemplos. Cuando vamos al estadio a ver a los vendedores ambulantes, que a lo mejor hay 300 vendedores ambulantes más el público que hay allí y si tenemos que evitar que se coloquen donde no deben de colocarse, pues yo creo que son situaciones negativas que todo el mundo comprende. Y nosotros vamos en función de la policía administrativa. No vamos a remolque ninguna competencia de un cuerpo de seguridad legal. Es nuestra opinión y así lo vamos a informar en el informe al reparo de intervención.

Bueno, el sistema de provisión es una cuestión que, hombre, cualquier procedimiento de provisión de puesto de trabajo necesita un concurso. Necesita unas bases. En esas bases es donde tenemos que plasmar todo lo que es la RPT y donde garanticemos en cualquier momento siempre, aunque sean de libre designación, el mérito y la capacidad tiene que ir por delante. Y ese va a ser el momento de supervisar que se cumpla escrupulosamente con esos principios.

Después, en cuanto al calendario, comentaba el representante de CSIF,. El calendario habla de prolongaciones de jornada. O sea, de realizar jornadas que no están previstas en la jornada normal y ordinaria. Y habla de cometidos especiales que suponen una especial intensidad del trabajo.

Yo creo que esa valoración de puestos de trabajo nos va a adoptar y, en mi opinión, a la aplicación del calendario siempre y estrictamente cuando proceda. Es lo que nosotros opinamos. Y así también lo vamos a defender en el informe de intervención.

—UGT: Dos cosillas.

Primero, el tema de la urgencia. En la primera ronda hemos dicho que no. No entendemos la urgencia. Es una unidad en la que se lleva trabajando mucho tiempo. Tenemos un cambio importante en la RPT, con un coste más o menos poco, que tiene un informe de intervención con reparos y que se nos manda un día antes. Entonces... No entendemos esas prisas.

Por lo demás, en el informe de intervención se dice que el día que estará antes de hacer una modificación de la RPT habría que aprobarse el reglamento de organización. El mismo informe, la misma memoria dice que ese reglamento está preparado para que se apruebe durante el mes de agosto. Y hacer ese informe de intervención y solicitar las dudas que plantea el informe antes de aprobarlo de prisa y corriendo.

Según el informe de intervención nos preguntamos cuándo habrá un expediente de policía local que implique algún tipo de gasto económico que no cuente con un reparo de intervención. En este caso es un reparo no suspensivo.

Hemos pasado todos los suspensivos y los no suspensivos serán poca cosa. Aquí estamos hablando de un coste de más de 100.000 euros y entonces surge la pregunta que siempre hacemos cuando hablamos de planes de productividad siempre lo planteamos.

Este coste ¿es sostenible?, o sea, el Ayuntamiento dado que siempre está poniendo problemas económicos que siempre dicen que no hay dinero para los vacantes, para hacer otras modificaciones y en la siguiente pieza van propuestas que implican gasto económico y se acreditaban. Entonces a la policía siempre se le hace la pregunta si esto es sostenible.

Y después también esas sombras de dudas, el Intendente ha comentado, ha explicado lo de las competencias que teníamos dudas, sobre las competencias por los cuerpos de seguridad del Estado pero de todas formas también nos gustaría que se aclarara esa idea que lanza la intervención diciendo que como esta unidad va a tener funciones propias compañeros y que compañeros que no pertenezcan a esa unidad ya no van a tener que hacer esas funciones. Entonces yo quiero preguntar si eso va a incidir en eventos religiosos, deportivos una movilización si eso va a suponer una reducción en los planes de productividad que se van aprobando para esos eventos y entonces de alguna manera podamos conseguir que la creación de esta unidad suponga y lo pongo con muchas comillas un ahorro porque el ahorro de productividad puede ser un concepto que no pasa pero si eso podría implicar en la unidad que se va a dedicar a mirar estos eventos la gente que no tiene las funciones no van a acceder a la productividad para acudir precisamente a esos eventos.

—Adjunta al Servicio RRHH: En el íter normal la mesa debería haber sido previa al envío del expediente a la intervención lo que pasa que y así lo planteamos utilizando el expediente el acta de la mesa anterior. Ha sido Secretaría que nos ha dicho que no sirve ese acta es decir, que hay que traerlo de nuevo a negociación y actualizar ese acta. Es por eso que el íter es un poco anormal dentro de lo que es la modificación.

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros	Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

La tramitación del expediente, antes del envío a la intervención, se debe traer a mesa de negociación, después se manda a secretaría y se manda a intervención.

Este expediente es nuevo, porque teníamos un expediente anterior que como veis aquí en el informe está archivado por la intervención, entonces nosotros, como ya había ido previamente, pues dijimos el acta de la mesa de octubre nos vale y así lo planteamos, pero no nos han dejado hacerlo así y por eso ha venido aquí ahora después del informe de intervención. Tendría que haber venido antes, que es un poco la razón por la que se ha encontrado aquí. Si no hubiera sido posterior, vosotros hubierais debatido el asunto sin el informe.

—SPLS-USO: cuando hablo de los conceptos económicos en el informe de intervención dice que este crédito suficiente, adecuado y va a decir que deberá presupuestarse la cantidad de retribuciones complementarias de funcionarios en futuros ejercicios...

—Adjunta Servicio RRHH: claro, porque la diferencia esta diferencia de 111.000 euros ahora se coge de adecuaciones retributivas, esa aplicación no se utiliza para adecuaciones, entonces ahora tiene que tener el anexo para que cobren de ahí.

—SPLS-USO: claro, porque eso va a suponer una merma en toda la partida...

—Jefa Sección económica-presupuestaria: no, va anexo de personal, son cosas independientes cuando tú afrontas una modificación con coste hay una aplicación específica que son esas de las cuales afrontas costes. Pero tú tienes que cuantificar lo que vale ese puesto para la anualidad completa el año que viene entonces irá con cargo al anexo de personal.

—Intendente Principal: muchas veces la policía es la desconocida, y a nosotros nos gusta de cara al ciudadano y al resto de los compañeros que comparten trabajo en el ayuntamiento es la transparencia, ¿no? entonces, en ese sentido el reglamento de organización y servicio se preveía ya en la primera ley de policía local que data del año 1989. Dos años nos daban para obtener ese reglamento, dos años. Entonces del 91 pasó a 34 años y no tenemos reglamento. Además somos de las pocas ciudades capitales de provincia que no tenemos ese reglamento, para nosotros es un problema porque nos solucionaría muchos quebraderos de cabeza, yo digo siempre que la organización es positiva para lo bueno y para lo malo, pero es positiva y establece un orden y una seguridad pública tanto para los ciudadanos como para el empleado público. Entonces desde el año 91 hasta ahora se han aprobado modificaciones de RPT, nuevas RPT y nunca ha sido obstáculo que la policía careciera de un reglamento. Además no hay ninguna normativa que recoja esa obligatoriedad, aparte sería una mala técnica porque encorsetarse, para qué modificar una RPT e ir al Pleno... hombre si hay una modificación de plantilla y tiene un coste económico pues la tendremos que llevar, pero hay veces que son las modificaciones son ágiles deben ser ágiles, deben ser rápidas y además son de poca monta. Si existiera un reglamento para modificar ese reglamento que tiene que llevarse al pleno yo creo que eso no lo va a hacer nadie. Es una opinión respetable, y nosotros respetamos en todos sus términos, el informe que ha hecho la Intervención Municipal, pero no la compartimos.

—SPLS-USO es que se dice que ese reglamento va a estar en agosto y nos presentan este expediente con toda la documentación, 60 páginas, cuadros, el martes a las 2 y media para...

—Interventor Principal: la jefatura lo que está preparando es un proyecto, es un proyecto que va a presentar pero claro, la aprobación del reglamento no lo va a hacer la jefatura y después tiene que pasar una serie de trámites una aprobación inicial, una propuesta por parte de la Junta de Gobierno una serie de trámites que no dependen de nosotros. Nosotros tendremos cual es nuestra propuesta de reglamento en fin, pasando al otro punto, cada dispositivo es a medida salvo las cuestiones rutinarias que día a día o digamos de forma diaria nosotros ponemos en marcha, como puedan ser las actuaciones conjuntas con otras delegaciones municipales, nosotros por ejemplo hacemos actuaciones conjuntas con salud con urbanismo, con medio ambiente si hay que levantar ocupaciones ilegales a la vía pública, si hay que entrar en domicilio privado con orden judicial con el peligro que eso conlleva, de estar en una puerta en un casa con lo que hay... todo eso son, digamos actuaciones que las va a poder hacer el grupo se las va a poder encargar, porque son actuaciones reducidas a lo mejor con 7 o 8 miembros tendremos suficiente... digo que cada operativo se diseña a medida, como un planer para una persona, pero claro en grandes operativos, el operativo policial tiene muchas digamos partes, nosotros trabajamos en temas de movilidad, en temas de manejo de grandes concentraciones de público cuando así lo exige y eso nosotros siempre partimos de la base de que el diseño del operativo tiene que ser lo más económico posible porque también tenemos unas limitaciones presupuestarias.

En ese sentido yo quiero trasladar una cierta tranquilidad y que digamos que la petición que se hace y los diseños de los operativos están a vuestra disposición. Están a vuestra disposición siempre que queráis revisarlos, no hay ningún problema en ese sentido y queremos ser transparentes, sobre todo de cara a vosotros, a los representantes de las fuerzas sociales.

—Director General RRHH: bueno pues vamos a proceder al voto del segundo punto

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros	Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==		



MESA GENERAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

31/07/2025

—CSIF: me gustaría hacer solo un pequeño apunte en relación al punto cuarto del informe de intervención que habla, dice, “se prevé la creación de una plaza de oficial de policía local”. Me gustaría que se aclarara si es posible, porque hacen referencia a la ley del presupuesto 2023 como si, dice, “pudiendo consecuencia hacer objeto a oferta pública de empleo y provisión de acuerdo con lo que es urgente ya que la creación no responde a vacantes producidas durante el ejercicio” entiendo que esto va a ser una plaza que ¿se va a proponer con cargo a futura oferta? o sea, la proponemos ya si da lugar a la provisión mediante el concurso que comentaba el jefe a partir de ahí la tendremos de forma, digamos, interina con cargo a la futura oferta ¿sí? es que no me queda claro.

—Adjunta al Servicio de RRHH: tú la creas y la tiene que tener en la oferta en la siguiente oferta del 25. Si el expediente está terminado y aprobado y publicado y todos los perejiles y el plazo de reemplazo y todo, si se ha finalizado el expediente.

—Director General RRHH: procedemos al voto del punto segundo

Coalición SPPME-A/SAB/SEM: Sí.
CSIF: Abstención.
CCOO: Abstención.
SPL-USO: Abstención.
UGT: Abstención

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:10 horas

Código Seguro De Verificación	LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta			Firmado	07/08/2025 20:57:22
	Maria Romero Lineros			Firmado	07/08/2025 13:49:33
Observaciones				Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUM7fg6gKtJA7ANHSvzDgg==				

